



GARANTIA AL CONSUMIDOR

Desde el uno de enero de 2022, en España, la garantía obligatoria de los bienes de consumo (garantía legal mínima) **se amplía de dos a tres años** (para particulares).

En cualquier caso, las garantías comerciales que se incluyan en la publicidad asociada prevalecerán sobre las de la declaración de garantía legal si son más beneficiosas para el consumidor.

En los productos de segunda mano comprados a un vendedor profesional, el plazo de la garantía también se amplía, de forma que el comprador y el vendedor pueden acordar un periodo de garantía menor de tres años, en lugar de los dos años anteriores, pero, en ningún caso, podrá ser inferior a un año. No obstante, debe tenerse en cuenta que los productos comprados a particulares o en subastas públicas no están cubiertos.

En algunos países de la Unión Europea, el comprador y el vendedor pueden acordar un periodo de garantía distinto. En cualquier caso, deberá informarse de ello al comprador en el momento de la compra.

Por su parte, los productos tangibles con contenido o servicios digitales disponen de una garantía legal mínima de dos años.

Debe tenerse en cuenta que el periodo de garantía empieza a contar a partir de la fecha de recepción del producto.

Para conocer de forma detallada los derechos de las personas consumidoras en cada Estado miembro, deberán consultarse las normas específicas sobre garantías legales y comerciales en el país donde se realice la compra.

El consumidor dispondrá de un período de 14 días para desistir de un contrato a distancia o celebrado fuera del establecimiento, sin indicar el motivo y sin incurrir en ningún coste. Es lo que se conoce como derecho de desistimiento.

Sin embargo, existen excepciones al derecho de desistimiento, tanto en los contratos a distancia como en los contratos celebrados fuera del establecimiento. El derecho de desistimiento podría resultar inadecuado, por ejemplo, por la naturaleza especial de los bienes o servicios. El derecho de desistimiento no debe aplicarse en el caso de los bienes confeccionados conforme a las especificaciones del consumidor o claramente personalizados.



El reconocimiento del derecho de desistimiento también podría ser inadecuado en el caso de determinados servicios en los que la celebración del contrato implica reservas que el comerciante puede tener dificultad para cubrir si se ejerce el derecho de desistimiento.

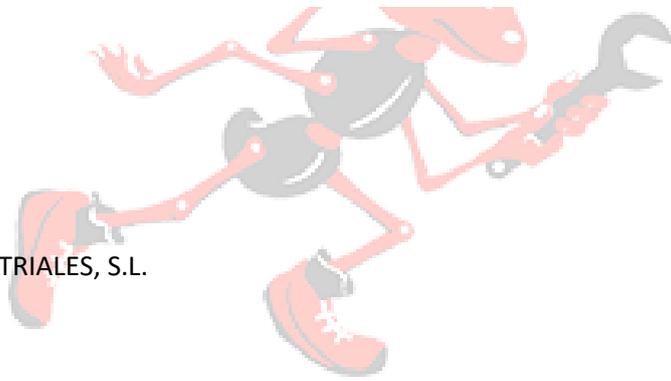
Más información, [BOE-A-2021-6872 Real Decreto-ley 7/2021](#) 

La garantía entre empresas es de 1 año.

Algunos fabricantes ofrecen hasta 3 años de garantía para profesionales previo registro en su página web siempre que se realice dentro de los 15 días posteriores a la compra.

Para una información más detallada, consultar a vuestro contacto o técnico de referencia o la dirección electrónica reparaciones@suministrostorras.com.

Igualmente, la ley estipula la obligatoriedad del fabricante de disponer de recambios hasta 10 años después de la finalización de la producción de un modelo.



TORRAS SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.

DPT. DE CALIDAD

